Asunción, 28 de setiembre de 2023

Señor
Iván Morinigo, Jefe
Departamento de Licitaciones
UOC – DINAC
Presente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, con relación al llamado LCO "ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROGENO PARA LA DMH", ID 425.227, y conforme a lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda que: "Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado..."

Al respecto, se aclara que, no resulta aplicable el pago de anticipo financiero alguno, a ningún posible oferente adjudicado, ya que la forma de pago estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones será, en un solo pago contra entrega de Certificado de Conformidad, para el Ejercicio Fiscal 2023.

A la espera de que lo expuesto sirva de suficiente instrumento, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DMH - GERENCIA ADMINISTRATIVA

Lic. Maria Roque Núñez Jara
Gerente Administrativo
DMH-DINAC

Escaneado con CamScanner